



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2.021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EJECUTIVO
DEMANDADO: MERIDA ESTELA MÁRQUEZ DE CAMPO
RADICACIÓN: 47-001-40-53-007-2005-00715-00.**

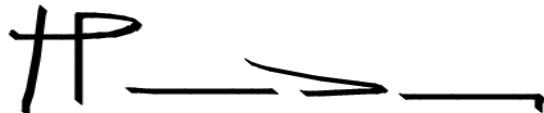
La Alcaldía de la Localidad Uno (1) “Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino” de Santa Marta, devuelve el Despacho Comisorio No. 054 del 2 de Septiembre de 2019, sin diligenciar aduciendo “...desistimiento de la parte interesada del proceso.”, por lo que se dispondrá agregar al expediente para que obre y conste.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes e intervenientes en esta causa ejecutiva para lo que consideren pertinente, el Despacho Comisorio No. 054 del 2 de Septiembre de 2019, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL QUIROZ CANTILLO
Juez